

Expte. 13-05066788-4 "HERRERA MARIO
DAVID Y OTS. C/ HOSPITAL CENTRAL
P/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA”

EXCMA. SUPREMA CORTE:

Contestando la vista conferida a fs. 150,
esta Procuración General estima que el convenio glosado a fs. 132/133,
cuya homologación se pretende, recae sobre derechos disponibles, no en-
contrándose comprometido el orden público y tampoco media oposición de
Fiscalía de Estado (Vid. cfr. fs. 147/148). En consecuencia, procede que
V.E. homologue el acuerdo indicado.-

Despacho, 06 de octubre de 2020.-


Dr. HECTOR PRAGASANE
Fiscal Adjunto Civil
Procuración General